

BUIN,

15 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1485 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 819**, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rudy Garrido Armijo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 78, a nombre de Rudy Garrido Armijo, de fecha 06.05.2019.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Rudy Garrido.
- ⊗ Fotocopia Receta Médica a nombre de Rudy Garrido, firmada por el Médico Víctor Ramírez Ramírez.
- ⊗ Cotización de Farmacia Kurth, por la suma de \$18.390.-.
- ⊗ Cotización N° 102, de fecha 03.05.2019, elaborada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma de \$14.300.-.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, a nombre de Rudy Garrido Armijo, mes de Abril de 2019.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, a nombre de Julio Placencio Armijo, mes de Enero de 2019.

DECRETO.

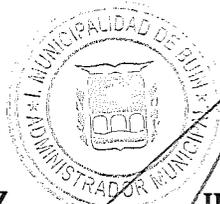
1.- CANCELÉSE a **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° _____, la suma de **\$14.300.- (catorce mil trescientos pesos)**, para la compra de medicamento, beneficio solicitado por doña **Rudy Nancy Garrido Armijo**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS/NI/VS/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2019\Rudy Garrido Armijo.doc